



Anuncio de licitación

Número de Expediente **020024C00036**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-05-2024 a las 11:29 horas.



Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la asistencia técnica para el soporte funcional del sistema de gestión de los pagos de la nómina NEDAES para el Instituto de Turismo de España, OA

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 41.769,1 EUR.

→ Importe 50.540,61 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 41.769,1 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid MADRID

→ Clasificación CPV

→ 72540000 - Servicios de actualización informática.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=7qn%2BWuJO5uo2wEhQbcAqug%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=y%2F1YSTMvSNUQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)

→ (28020) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +034 913433700

→ Correo Electrónico contratacion@tourspain.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 23/05/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)

→ (28020) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)

→ (28020) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/05/2024 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre criterios cuantificables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 04/06/2024 a las 10:00 horas

→ La fecha es susceptible de modificación

Lugar

→ Turespaña

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41

→ (28020) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 28/05/2024 a las 10:00 horas

→ La fecha es susceptible de modificación

Lugar

→ Turespaña

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41

→ (28020) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la asistencia técnica para el soporte funcional del sistema de gestión de los pagos de la nómina NEDAES para el Instituto de Turismo de España, OA

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es el servicio de soporte funcional de la infraestructura de Nómina de Turespaña, así como el servicio de soporte al análisis de información estadística basada en el sistema de gestión de Nómina NEDAES 6.

→ Valor estimado del contrato 41.769,1 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 50.540,61 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 41.769,1 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72540000 - Servicios de actualización informática.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ POETA JOAN MARAGALL, 41

→ (28020) MADRID España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ Aplica la Directiva de Vehículos limpios para otros contratos de servicios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art.

69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros, en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden.

Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".

- No prohibición para contratar - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros, en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".
- No estar incurso en incompatibilidades - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros, en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros, en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros, en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Aportación de la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación. En el caso que el empresario recurra a los medios de otros empresarios, cada uno de ellos también deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, así como el compromiso de adscribir los medios y/o solvencia que se aporta durante toda la ejecución del contrato y de manera solidaria con el contratista licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios, cada uno de ellos deberá presentar la Declaración Responsable conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. En el caso de empresarios extranjeros,

en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. Aportación del ANEXO 5 "Pertinencia a grupo empresarial". Aportación del ANEXO 8 "Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones".

Motivos de exclusión

→ Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional y, en particular, los que consistan en: a) La fijación, de forma directa o indirecta, de precios o de otras condiciones comerciales o de servicio. b) La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones. c) El reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento. d) La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicio, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros. e) La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a los usos de comercio, no guarden relación con el objeto de tales contratos. 2. Son nulos de pleno derecho los acuerdos, decisiones y recomendaciones que, estando prohibidos en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, no estén amparados por las exenciones previstas en la presente Ley. 3. La prohibición del apartado 1 no se aplicará a los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas que contribuyan a mejorar la producción o la comercialización y distribución de bienes y servicios o a promover el progreso técnico o económico, sin que sea necesaria decisión previa alguna a tal efecto, siempre que: a) Permitan a los consumidores o usuarios participar de forma equitativa de sus ventajas. b) No impongan a las empresas interesadas restricciones que no sean indispensables para la consecución de aquellos objetivos, y c) No consientan a las empresas partícipes la posibilidad de eliminar la competencia respecto de una parte sustancial de los productos o servicios contemplados. 4. La prohibición del apartado 1 no se aplicará a los acuerdos, decisiones, o recomendaciones colectivas, o prácticas concertadas o conscientemente paralelas que cumplan las disposiciones establecidas en los Reglamentos Comunitarios relativos a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos, decisiones de asociaciones de empresa y prácticas concertadas, incluso cuando las correspondientes conductas no puedan afectar al comercio entre los Estados miembros de la UE. 5. Asimismo, el Gobierno podrá declarar mediante Real Decreto la aplicación del apartado 3 del presente artículo a determinadas categorías de conductas, previo informe del Consejo de Defensa de la Competencia y de la Comisión Nacional de la Competencia

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La empresa deberá acreditar la experiencia mínima del equipo de trabajo que se exige en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en la realización de servicios de soporte del sistema de gestión de Nómina NEDAES del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública en los tres últimos años. **Umbral:** 50541 **Periodo:** 3 años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Condiciones mínimas: La empresa deberá disponer de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser una vez y media el valor estimado del contrato, es decir la cantidad de 62.653,65 €. **Umbral:** 62654 **Periodo:** 3 años

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre administrativo y de criterios sometidos a juicios de valor
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Evento de Apertura** Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre criterios cuantificables automáticamente
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura sobre criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Crterios evaluables mediante aplicaci3n de f3rmulas

- Oferta econ3mica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderaci3n : 45
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 45
- Otros criterios cuantificables autom3ticamente
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderaci3n : 30
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 30

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterios basados en juicios de valor
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderaci3n : 25
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 25

Presentaci3n de recursos

Presentaci3n de recursos

→ **Ministerio de Industria y Turismo**

Direcci3n Postal

- Paseo de la Castellana, 162
- (28046) Madrid Espa1a

→ Se aceptar3 factura electr3nica

→ Programas de Financiaci3n No hay financiaci3n con fondos de la UE

Proceso de Licitaci3n

Subasta electr3nica

→ Se adjudicar3 mediante subasta electr3nica: No